

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

EN PROVINCIAS.

AÑO III.—NUM. 643.

Martes 3 de febrero de 1857.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID 3 DE FEBRERO.

Un periódico, cuyo color político es escusado indicar, acaba de decir con el mayor aplomo que los diarios progresistas están perfectamente acordes sobre todas las materias, que no hay entre ellos la mas leve disidencia y que sus doctrinas, sus tendencias y sus aspiraciones son absolutamente idénticas; y que, por lo contrario, los diarios moderados están en abierta guerra entre sí, respecto de los principios, de las personas y de los intereses.

Ambas aseveraciones nos parecen completamente faltas de exactitud. Tan infundado es decir que hay conformidad absoluta entre los progresistas como suponer esenciales e insuperables las diferencias que sobre puntos secundarios manifiestan á veces los conservadores.

Es verdad que estos últimos han discutido recientemente entre sí varios temas; es cierto que han sostenido coloradas polémicas. Lo cual prueba que todos ellos concuerdan en el propósito decidido de no sacrificar á nada ni á nadie sus opiniones individuales, y que no puede presumirse bajo ningún concepto que es una farsa su conformidad de ideas cuando realmente la muestran acerca de cualquier asunto. Y esa conformidad ha existido respecto de todas y de cada una de las cuestiones de principios, que desde algunos meses á esta parte ha tenido que resolver la situación conservadora. La prensa moderada ha estado unánime para aprobar la disolución de las Cortes constituyentes, el desarme y extinción de la Milicia nacional, la condenación al olvido del proyecto constitucional aprobado ya, aunque no promulgado, por las Cortes de 1834,

la formación del ministerio Narvaez, el restablecimiento de la Constitución de 1845, el restablecimiento del Consejo real, el restablecimiento de las leyes administrativas, el restablecimiento del Senado, el restablecimiento del Concordato, el restablecimiento de la contribucion de consumos,

la convocatoria de las Cortes para 1.º de mayo, la declaración de permanencia y actualidad de las listas electorales de 1834,

la suspensión de la ley de desamortización, la anulación de todas las disposiciones adoptadas por los progresistas contra el espíritu y la letra del Concordato de 1834;

en una palabra, habiéndose ofrecido ocasión en el espacio de pocos meses, de tener que decidir sobre la cuestión constitucional, sobre la cuestión legal, sobre la cuestión canónica, sobre la cuestión administrativa, sobre la cuestión política, sobre la cuestión económica, sobre la cuestión rentística, la prensa del partido moderado ha apoyado unánimemente las soluciones que á cada una de ellas ha dado el gobierno, por ser las conformes con el conocido y constante modo de pensar del partido.

Pero los diarios progresistas no se han dignado decirnos con igual claridad y precisión su programa de doctrinas. Entre sí han disputado acerca de la política de retraimiento; pero si bien la mayoría de ellos se ha decidido contra el retraimiento de votar, todos opinan al parecer, en pró del retraimiento de hablar. ¿Por qué no formulan sus ideas para oponerlas á las del partido moderado? ¿Por qué, en visperas de unas elecciones generales para diputados á Cortes, no dan á conocer al país el credo político, económico, rentístico del bando progresista? Si los dos años de su última dominación no hubieran sido tan estériles, y si durante ellos hubiesen estado mas de acuerdo nuestros ad-

versarios, á ese período de tiempo podríamos volver la vista para saber á qué atenemos respecto de lo que los progresistas pretenden; pero entonces, ni llegaron á hacer nada definitivo, ni sobre ninguna cuestión de principios dejaron de mostrarse sumamente divididos.

A nosotros nos parece que esa notable esterilidad actual de la prensa progresista, que ese sistema de no afirmar nada, que ese limitarse á observar si los moderados discuten entre sí, que esas declamaciones siempre repetidas, y siempre monótonas sobre los *hombres de la suprema inteligencia*, y sobre otros temas tan gastados como insulsos, que, en fin, todos los demás detalles de la conducta observada hoy por los progresistas, no significan mas que su temor de presentarse subdivididos hasta lo infinito en cuanto intentasen dar una fórmula concreta y clara á sus aspiraciones de partido, á sus deseos, á sus ideas.

Supongamos (aunque hasta para suposición sea demasiado) que en las próximas elecciones vencen los progresistas; supongamos que la opinión pública del país les es favorable, que han sido ya olvidados los dos años de su desastrosa dominación, y que tienen mayoría en las próximas Cortes, y en virtud de este suceso son llamados nuevamente á los consejos de la corona. ¿Qué harían en ese caso los progresistas?

¿Se conforman con la constitucion de 1845? ¿Preferen la de 1837? ¿Promulgarían, llegados al poder, el proyecto abortado de la última legislatura? ¿Convocarían otra vez Cortes constituyentes? ¿Llamarian de nuevo á las disueltas en julio? ¿Volverían á privar á la corona de la sancion de la ley constitucional? ¿Volverían á poner á discusión el Trono y la dinastía? ¿Volverían á discutir y á votar la libertad de cultos? ¿Volverían á armar inmediatamente la Milicia? ¿La harían voluntaria ú obligatoria? ¿Le prohibirían hacer manifestaciones políticas de un modo colectivo? ¿Se pondrían de acuerdo acerca de la jefatura del partido? ¿Crearían necesario otra vez á Espartero? ¿Tornarian á infringir el Concordato y á perseguir al clero? ¿Restablecerían la absurda ley de 3 de febrero? ¿Restablecerían la derrama?

Esperamos que la prensa progresista se digne contestarnos á estas preguntillas. No nos parece excesiva exigencia la de pedir á los legítimos representantes de un partido, que digan cuáles son las ideas políticas, administrativas y rentísticas que quieren hacer triunfar.

Ea, pues: nosotros los moderados, los que, según vosotros, estamos tan desnudos, nos hemos presentado unánimes para formular nuestras doctrinas en todos los ramos á que alcanza la gestión de los negocios públicos. Ahora falta saber cuáles son los sistemas que seguís vosotros, los que, según vosotros mismos, estais perfectamente de acuerdo sobre todas las materias, y tenéis tendencias y aspiraciones idénticas.

Cuando el sábado en la noche llegó á nuestros oídos el vago rumor de un nuevo atentado perpetrado al que acaba de espigar el asesino Verger en un patibulo, cometido en Nápoles contra la persona de otro ilustre prelado, no quisimos ni aun escuchar los pormenores del suceso, porque desde luego le calificamos de falso. La misma paridad de circunstancias, la completa analogía entre el crimen perpetrado por Verger y el que se suponía cometido por otro individuo perteneciente también al clero, autorizaban en cierto modo nuestra incredulidad, porque hay hechos tan extraordinarios, que no alcanza á comprender la imaginación cómo pueden repetirse con iguales caracteres en un plazo tan breve como el

trascendido entre el atentado de Paris y el que se decia cometido en Nápoles.

Es un hecho constante que las malas nuevas se estienen y propagan con mas rapidez que las noticias satisfactorias, sin que sea fácil averiguar muchas veces el agente que las sirva de conductor. Así sucedió con la de que nos ocupamos: difundida el sábado por la noche en algunos círculos de Madrid, recibida con vária fortuna, pero generalmente calificada de absurda, adquirió grandes proporciones durante el día de anteayer, de tal manera, que en dicho día por la noche apenas habia en Madrid persona que la ignorase. Por último, la *Gaceta* de ayer, que era esperada con visible ansiedad, acabó de dar cuerpo á los rumores, todavía poco determinados, de los anteriores días, y vino á convertir en duda nuestra incredulidad. Decimos en duda, porque á pesar del contenido del despacho telegráfico que abajo insertamos, todavía queremos abrigar la esperanza de que no se confirme la noticia del atentado de Nápoles, ó al menos que se rectifique atenuándose la gravedad que encierra. Hasta tanto que tengamos mayores datos, nos abstendremos de hacer comentarios sobre un hecho de tal naturaleza y que se presta á reflexiones muy amargas.

Hé aquí ahora la parte del despacho telegráfico en que se contiene la noticia de que hemos hecho mérito:

«La telegrafía anuncia que en Nápoles se ha repetido un atentado semejante. El arzobispo de Matera fué herido por un cura al dar la bendición: otro sacerdote que se interpuso fué muerto por el asesino.»

Obra en el ministerio de Hacienda un expediente en el que se hace la consulta de si á los recaudadores de contribuciones ha de admitirse en fianza la deuda del personal, al tipo del 20 por 100, como para las demás fianzas. Se cree que esta consulta será resuelta afirmativamente.

Los administradores de la compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, tuvieron el sábado una reunion de mas de cinco horas, en la que resolvieron varios puntos importantes, y que no podrán menos de contribuir á la mas rápida construcción de las obras en todas las líneas puestas á su cuidado.

Habiendo quedado establecida en todo el reino la contribucion de consumos desde 1.º del actual, S. M. la Reina ha tenido á bien aprobar cuantías medidas ha dictado la direccion general de contribuciones para lograr aquel importante objeto y para que el servicio se regularice y mejore como el gobierno desea. Ha aprobado igualmente S. M. la determinacion que dicha oficina general ha creído conveniente tomar, disponiendo que no se exijan relaciones de especies existentes á los cosecheros, traficantes ni especuladores en el día que se estableció la contribucion, ni se ejecuten aforos de comprobacion. Por último, S. M. complacida de la solicitud con que la direccion general se ha dedicado á plantear la referida contribucion y á vencer las dificultades que ha ofrecido el organizarla convenientemente, ha tenido á bien mandar que se den las gracias por ello y por el celo, inteligencia y actividad con que desde su origen se ha distinguido en este importante servicio.

No son solo los periódicos franceses los que han dado elogios al gabinete que preside el general Narvaez por la convocatoria á Cortes. Los ingleses empiezan á seguirles en el mismo camino, y no deja de ser notable un artículo que publica el *Morning Herald*, que debe ser altamente lisonjero para el presidente del Consejo de ministros.

Sigue el gobierno adoptando medidas, para que las personas discolas no puedan proveerse

ella como si tuviera que hacer algunas comunicaciones.

—¿Qué quieres, Sancho? preguntó el almirante.

—Señor, sabe bien V. E. que yo no soy un pez de agua dulce para asustarme por ver un liburon ó una ballena, ni hombre que me asuste porque el barco camine al Este ó al Oeste; sin embargo, quiero decir que el viaje no está desprovisto de ciertas señales que un marino debe respetar, aunque no presagien nada. Ya sabeis que nosotros los marinos siempre estamos meditando cuando tenemos el timon.

—Es verdad, prosigue.

—Pues como iba diciendo, una de las costumbres de nosotros los marinos es observar una antigua amiga: la estrella polar; la he estado contemplando mas de una hora, y he observado que este guia seguro y mi brújula no se hallaban de acuerdo.

—¿Estás seguro de ello? preguntó el almirante con una viveza que probaba el interés que tenia en aquella comunicacion.

—Tan cierto como puede estarlo un hombre que hace cincuenta años está viendo la estrella polar, y cuarenta que maneja la brújula. Pero V. E. no tiene necesidad de referirse á mi ignorancia; la estrella se encuentra donde Dios la puso, vos tenéis vuestra brújula, comparad la una con la otra.

Colon habia pensado ya en hacer esta observacion, y luego que Sancho hubo cesado de hablar, él y Luis examinaron el instrumento con una ardiente curiosidad. La primera idea y la mas natural fué que la aguja se habia descompuesto; pero una atenta observacion le convenció de que la advertencia de Sancho era exacta.

Después de reiteradas pruebas con cuatro brújulas, Colon reconoció que todas se desviaban cerca de seis grados de su direccion ordinaria. Era una estraña in-

de armas, que un día podrán volverse contra el orden público. Por real órden de 23 del actual se ha mandado que los jefes de los cuerpos den nota de las armas que posean y tengan á la venta, y que cuando las enagenen observen las reglas que están establecidas para los demás que se dedican á la venta de armas. Estas reglas previenen que no se vendan sino á los que estén provistos de la correspondiente licencia. Los jefes de los cuerpos conservarán además los nombres de las personas á quienes vendan armas, y una nota especial de estas.

Segun las últimas cartas de Manila, el ex-capitan general de Filipinas, Sr. Crespo, dejará aquella capital en el mes entrante, y por la via del Istmo llegará á Europa y España á mediados de marzo.

Los periódicos extranjeros traen la alocucion pronunciada por Su Santidad en el consistorio secreto celebrado el 13 de diciembre último. El Papa Pio IX condena severamente la desamortizacion eclesiástica, planteada recientemente por el gobierno mejicano.

El conocido escritor D. José Maria de Albuérne ha tenido la desgracia de perder á su padre, que jefe de hacienda de provincia habia sido trasladado á las oficinas generales. El padre de nuestro amigo era uno de los funcionarios públicos mas estimados por su rectitud é inteligencia en materias financieras.

Acompañamos al Sr. de Albuérne en su afliccion.

El Norte, periódico de Bruselas, acaba de publicar un notable artículo relativo á España, del cual trasladamos los siguientes párrafos:

«¿Qué gobierno conviene á España? No vacilamos en responder que España necesita un gobierno monárquico y moderado, bastante vigoroso para reprimir las facciones anárquicas y restablecer el prestigio de la autoridad; liberal, sin embargo, en la buena acepcion de esta palabra, es decir, dando á la nacion, merda y fielmente representada, su legítima parte de influencia en la administración de los negocios públicos. La nacion española tiene derecho á reivindicar esta parte de influencia, que debe ejercerse sin menoscabo del poder real y de las prerogativas de la corona.»

Desde el mes de julio se considera en Francia que se ha restaurado el gobierno de la Reina. Se observan con vivo interés los esfuerzos de este gobierno para restablecer el órden, y se aplauden los arranques francos y decididos que tiene desde que la Reina ha llamado al general Narvaez para encargarle de la presidencia de su Consejo.

El nombre del general Narvaez es ciertamente hoy día el mas considerable de toda España y el que mas goza de una popularidad de buena ley. Y así debia suceder, porque el general tiene en su abono una excelente reputacion militar; porque está dotado de un valor cívico á toda prueba; porque es partidario adictivo é inteligente de la monarquía constitucional, cuyo mecanismo conoce y cuyas dificultades no le turban ni le intimidan. El general Narvaez es un verdadero español, noble y activo, sin mezcla alguna, que ha aprovechado su residencia en el extranjero para desarrollar con el estudio y la meditacion las felices disposiciones de su organizacion poderosa. Ha gobernado ya la España como primer ministro durante seis ó siete años. Antes de este tiempo estuvo aquella regida por una Constitución que el partido llamado progresista le habia dado; Constitución informe é impracticable, que solo era monárquica en el nombre. El general le hizo en breve justicia. Introdujo, ó mas bien hizo que las Cortes introdujesen en ella profundas reformas; y de aquí salió la Constitución de 1845, odiosa para las facciones desde un principio, derrocada con indignacion y violencia en 1854, y restablecida hace poco con gran satisfaccion de los hombres sensatos de todos los partidos monárquicos.

El general Narvaez se ha rodeado, para componer el ministerio que preside, de personas que pertenecen á las diversas fracciones del partido constitucional. Ha confiado el ministerio de Estado al Sr. Pidal, el de la Gobernacion al Sr. Nocedal, el de Hacienda al Sr. Barzanallana, el de la Guerra al general Figueras, el de Marina al general Lersundi, el de Gracia y Justicia al Sr. Seijas y el de Fomento al Sr. Moyano.

Todos estos nombres eran conocidos, y todos estos personajes fueron ya ministros, á escepcion de los señores Nocedal y Barzanallana, quienes han justificado plenamente la confianza del general y de la Reina. Tres grandes problemas hay que resolver para España: primero, fundar un buen sistema de política exterior; segundo, establecer la autoridad moral y legal; y tercero, poner en órden la Hacienda y fundar así sólidamente

fraccion de las leyes de la naturaleza, tales como entonces se les comprendía, y esta singularidad amenazaba con hacer que fuese mucho mas difícil de conseguir el objeto del viaje, puesto que privaba á los aventureros de su guia mas seguro, y hacia casi imposible dirigirse con certeza en las noches oscuras y en los días nebulosos. Sin embargo, el primer pensamiento del almirante fué impedir el efecto que esta noticia podria producir en personas dispuestas á alarmarse.

—No digas nada de esto, Sancho. Ten un doblon para que aumentes tu tesoro.

—Contad conmigo; no diré una palabra sin permiso de V. E.

Despidió Colon al marino, y luego que estuvieron solos, le dijo Luis:

—Parece que os turba esta desviacion inusitada de la brújula.

—Veo en este fenómeno una prueba de que nuestro viaje producirá inmensos descubrimientos, entre los cuales tal vez se cuente la esplicacion del misterio de la aguja. Las riquezas minerales de España sediferencian bajo ciertos aspectos de las de Francia, porque aunque hay cosas comunes á todos los países, hay otras particulares á un clima. Tal vez nos hallemos en comarcas abundantes en iman, ó en las inmediaciones de una isla que ejerza sobre nuestras brújulas una influencia inexplicable.

Interrumpióse la conversacion pero aquella circunstancia produjo al almirante una noche de insomnio. Toda ella se la llevó contemplando la estrella polar, y comparando la posicion del cuerpo celeste con la aguja, el examen le demostró que la variacion se habia aumentado.

Como Sancho guardó el secreto y ningún otro timonero tuvo la vigilancia que él, esta importante circuns-

te el crédito público. Los señores Pidal, Nocedal y Barzanallana han acometido con valor esta empresa, ajustándose á las superiores miras del general. El señor Pidal ha reconciliado ya á la corte de Madrid con la Santa Sede; el señor Nocedal ha entrado en la senda constitucional, preparando por medio de una serie de actos felizmente combinados las elecciones de diputados, y el decreto que fija para el 1.º de mayo la reunion de las Cortes; y el señor Barzanallana combina todo un sistema de Hacienda que debe mejorarse en una progresion siempre ascendente, y asegurar al tesoro una abundancia de recursos hasta aqui desconocida.

El gobierno francés se interesa vivamente en la marcha sencilla y enérgica del ministerio español. En un principio habia visto con cierta inquietud la subida al poder del general Narvaez, y sentia la caída del general O'Donnell y Rios Rosas; pero ya no es así: la actual administración se considera como la mejor esperanza de España; y el gabinete de las Tullerías hace votos en favor de su buen éxito y de su duracion.»

Nuestro apreciable colega *El Parlamento* dirige su voz á los electores para cargos municipales, con ocasion de las próximas elecciones, en los siguientes términos:

«Próximo el día en que han de efectuarse las elecciones municipales, preludio de otras elecciones que completarán en breve la restauracion constitucional y legal gloriosamente emprendida, y ya casi del todo realizada, por el gabinete que preside el ilustre duque de Valencia, cúmplenos dirigir algunas palabras á los electores, por via de advertimiento, aunque abrigamos la esperanza, fundada en la proverbial sensatez del pueblo español, de que no habrán sido perdidas para ellos las lecciones de recientes experiencias.»

El espíritu revolucionario que en España blasona de progresista, y cuyos progresos suelen reducirse á exhumar leyes desahuciadas ya en la práctica y verdaderamente retrógradas, tuvo muy especial cuidado, apenas obtenido el triunfo, de restituir las municipalidades de 1843, y con ellas la ley de 3 de febrero de 20 años antes, condenada ya justamente en sus fundamentos y tendencias.

Proclamando á todas horas amor á la legalidad, vivo deseo de que sean únicamente los pueblos quienes elijan á los que juzgan mas á propósito para administrar sus intereses, el partido progresista ha mandado durante dos años, disponiendo sin traba alguna del poder, y no ha querido ni sabido en tan largo espacio de tiempo devolver al municipio las condiciones de normalidad legal que hasta entonces habia considerado indispensables á su decora y prestigio.

Empuñando en dar á las corporaciones municipales un carácter esencialmente político; teniendo esta mal reglada aspiracion en el concepto de base punto menos que fundamental de su sistema favorito, vióse precisado, al fin (cuando tuvo que poner mano en la obra de su reorganizacion), á cejar, en gran parte, acercándose á los principios que ha profesado siempre, con relacion al organismo y atribuciones de la municipalidad, el partido moderado.

Este ejemplo, que consagra, por decirlo así, el triunfo racional é indeclinable de las doctrinas dotadas en realidad de fecundos gérmenes, no ha menester comentarios. Este ejemplo dice mas que cuanto pudieramos añadir nosotros en demostracion de la falsa idea que acerca de lo que deben ser en la actualidad los ayuntamientos abrigan aquellos que quieren convertirlos á toda costa en elemento esencialmente político, y que buscan, por consiguiente, para el desempeño de los cargos municipales, hombres en quienes resalte como primera condicion la de estar ostensiblemente identificados con ciertas y determinadas ideas.

El partido moderado, que ha considerado siempre como esencialmente administrativas las funciones de la municipalidad, se halla obligado en los momentos en que los pueblos van nuevamente á dar vida á los ayuntamientos con arreglo á la ley y según las inspiraciones de su conciencia, á manifestar, por medio de los que tenemos el honor de ser sus órganos en la prensa, que debe ser otra la norma de conducta que los electores se propongan seguir en la lucha legal á que estamos abocados.

No quiere esto decir que convenga desentenderse por completo de las ideas políticas de los candidatos que hayan al fin de entrar á formar parte de los municipios. El fin por la exagracion de sus opiniones induce desde luego que no podía dominarlas hasta el punto de curarse exclusivamente de atender al desarrollo y buena administracion de los intereses en parte confiados á su custodia, nunca llenará las condiciones que deben adornar á los concejales, según las exigencias de la vigente organizacion de los ayuntamientos. Pronto á convertir en política las cuestiones administrativas; exacerbado por la contrariedad, perpetuo aguijón de todo fanatismo declarado, llegará á ser en el seno de la corporacion municipal (sobre todo si sus ideas propenden á acreditar los delirios de la democracia) elemento constante de perturbacion y de discordia.

Pero cuando semejante exageracion no exista, cuando la templanza en las opiniones, siquiera sean estas contrarias á la dominante, vaya unida á la probada aptitud, á la honradez acrisolada, bien harán los electores en no ser exclusivos y en llevar á las municipi-

lancia no llamó la atencion de nadie. Unicamente se podia observar el fenómeno por medio de la estrella polar; y esta era tan poco perceptible que se necesitaba mucha experiencia y buen ojo para observarla. El día y la noche del 14 pasaron pues sin alarmas, y la tripulacion se manifestó tan mas asegurada, cuanto que habia caído el viento y solo se habian hecho unas sesenta millas al Oeste. Colon notó las variaciones mas ligeras de la brújula con la precision de un navegante experimentado, y acreditó positivamente que la aguja se desviaba cada vez mas hácia el Oeste por una marcha lenta y casi imperceptible.

CAPITULO XVIII.

El sábado 15 estaba la flotilla á diez jornadas de Gómera, y hacia seis días que habian perdido la tierra de vista los aventureros. Por la noche estaban Colon y su supuesto secretario en la popa, hablando como de costumbre sobre los pronósticos del tiempo y los sucesos del día.

—La Niña tenia algo que comunicarnos anoche dijo Luis; yo estaba ocupado con mi diario, y no pude saber lo que habia pasado.

—Los marineros han visto uno ó dos de esos pájaros que no se apartan nunca mucho de la tierra; es posible que haya islas á poca distancia porque rara vez se encuentran una grande estension de mar sin hallarlas. No podéis sin embargo perder un tiempo precioso en buscarlas, puesto que la gloria y la ventaja de asegurarse de un grupo de islas seria una compensacion muy pobre de la pérdida de un continente.

—Observais aun esos inspeccionables cambios en las agujas?

(Se continuará.)

FOLLETIN.

CRISTOBAL COLON,

POR FENIMORE COOPER.

(Continuacion.)

Las observaciones que ordinariamente se hacen en el mar cuando el sol está en el zenit habian terminado; cuando Colon iba á anunciar á sus compañeros inquietos que una corriente irresistible les llevaba al Sur, un grito del gabiero les anunció la aproximacion de una ballena. Como la aparicion de uno de esos monstruos del abismo rompe la monotonía de la vida del marino, inmediatamente todos estuvieron sobre el quién vive.

—¿La ves, Sancho? preguntó el almirante á Mundo que se encontraba á su lado. El agua no indica la presencia de una ballena.

—El ojo de V. E. es mucho mas seguro que el de ese orpe gabiero. Tan cierto como estamos en el Atlántico esta espuma no indica la presencia de una ballena.

—¿Las barbas, las barbas! exclamaron una docena de marineros señalando un objeto de color oscuro que se levantaba sobre la blanca espuma y que manifestaba como una cima puntiaguda con brazos cortos y abiertos.

—¡Bah! dijo Sancho, lo que esos charlatanes llaman las barbas de una ballena es sencillamente el mástil de un pobre buque que ha dejado sus huesos, su carga y sus gentes en el fondo del mar.

palidades hombres que, por lo mismo que no profesan...

Lo que interesa mucho a los pueblos, si no han de verse...

El partido moderado, llamado providencialmente a curar...

Casi todas las juntas de agricultura se han constituido...

La Correspondencia autógrafa dice que no hay datos oficiales...

Personas distinguidas por su interés patriótico, trabajan en la provincia de Cáceres...

Además de lo relativo al atentado contra el arzobispo de Nápoles...

PARIS, sábado 31 de enero.—El Monitor de hoy anuncia...

PARIS, domingo 1.º de febrero.—Es inexacta la noticia que ha circulado...

Los periódicos progresistas insertan en lugar preferente...

Anteayer (sábado) se reunió por primera vez el comité central...

D. Santiago Alonso Cordero, por el de Correos. D. Pedro Berouqui...

Dejamos a la Correspondencia autógrafa la responsabilidad...

«En estos momentos se encuentra sometida al consejo de ministros...

«Parece que el gobierno español no acepta por completo el tratado postal...

Las noticias electorales que damos a continuación, están tomadas...

«Cada correo que llega a la capital nos trae la noticia de nuevas candidaturas...

En el primer distrito de Málaga se presentan los señores García Ruiz...

En este país, mientras esperamos la reunión del parlamento...

Ahora bien, se cree que el gobierno inglés, alarmado por esto...

En la provincia de Albacete se habla de los señores Salanueva...

«Las noticias que tenemos de Ciudad Real resultan como seguro el triunfo...

Según El Estado, los candidatos para diputados a Cortes...

Barnuevo, por Cieza; D. José Ródenas, por Caravaca; D. Cándido Noedal...

«Si nuestra preciosa isla de Cuba ha prosperado durante los últimos años...

«LONDRES, 26 de enero.—Profunda indignación debe causar en el mundo civilizado...

«El orden público estuvo a punto de alterarse días pasados en la villa de Olmedillo...

«LISBOA, 24 de enero.—La elección de presidente y vicepresidente de la cámara...

«En cuanto al objeto que se haya propuesto la Inglaterra al adoptar...

«Saben Vds. que la reciente crisis metálica por que hemos atravesado...

«Esta misma tarde acabo de recibir aviso de que mañana deberá salir...

«Nada se ha adelantado desde entonces el negocio de Canton, pues ni el virey...

«Tengo motivos para creer que el almirante Seymour está decidido a conservarse...

«En las factorías quedan apenas quince individuos comerciantes...

«El plenipotenciario inglés salió también hace unos días para Canton...

«En la provincia de Albacete se habla de los señores Salanueva...

«Las noticias que tenemos de Ciudad Real resultan como seguro el triunfo...

Según El Estado, los candidatos para diputados a Cortes...

dos de una nación que, como España, está manchada con toda clase...

«Si nuestra preciosa isla de Cuba ha prosperado durante los últimos años...

«LONDRES, 26 de enero.—Profunda indignación debe causar en el mundo civilizado...

«El orden público estuvo a punto de alterarse días pasados en la villa de Olmedillo...

«LISBOA, 24 de enero.—La elección de presidente y vicepresidente de la cámara...

«En cuanto al objeto que se haya propuesto la Inglaterra al adoptar...

«Saben Vds. que la reciente crisis metálica por que hemos atravesado...

«Esta misma tarde acabo de recibir aviso de que mañana deberá salir...

«Nada se ha adelantado desde entonces el negocio de Canton, pues ni el virey...

«Tengo motivos para creer que el almirante Seymour está decidido a conservarse...

«En las factorías quedan apenas quince individuos comerciantes...

«El plenipotenciario inglés salió también hace unos días para Canton...

«En la provincia de Albacete se habla de los señores Salanueva...

«Las noticias que tenemos de Ciudad Real resultan como seguro el triunfo...

Según El Estado, los candidatos para diputados a Cortes...

El conde de Courcy, encargado de negocios de Francia, en China, ha mandado...

«Si nuestra preciosa isla de Cuba ha prosperado durante los últimos años...

«LONDRES, 26 de enero.—Profunda indignación debe causar en el mundo civilizado...

«El orden público estuvo a punto de alterarse días pasados en la villa de Olmedillo...

«LISBOA, 24 de enero.—La elección de presidente y vicepresidente de la cámara...

«En cuanto al objeto que se haya propuesto la Inglaterra al adoptar...

«Saben Vds. que la reciente crisis metálica por que hemos atravesado...

«Esta misma tarde acabo de recibir aviso de que mañana deberá salir...

«Nada se ha adelantado desde entonces el negocio de Canton, pues ni el virey...

«Tengo motivos para creer que el almirante Seymour está decidido a conservarse...

«En las factorías quedan apenas quince individuos comerciantes...

«El plenipotenciario inglés salió también hace unos días para Canton...

«En la provincia de Albacete se habla de los señores Salanueva...

«Las noticias que tenemos de Ciudad Real resultan como seguro el triunfo...

Según El Estado, los candidatos para diputados a Cortes...

V. E. el envío del presupuesto a que pueda ascender el coste de la impresión...

«Si nuestra preciosa isla de Cuba ha prosperado durante los últimos años...

«LONDRES, 26 de enero.—Profunda indignación debe causar en el mundo civilizado...

«El orden público estuvo a punto de alterarse días pasados en la villa de Olmedillo...

«LISBOA, 24 de enero.—La elección de presidente y vicepresidente de la cámara...

«En cuanto al objeto que se haya propuesto la Inglaterra al adoptar...

«Saben Vds. que la reciente crisis metálica por que hemos atravesado...

«Esta misma tarde acabo de recibir aviso de que mañana deberá salir...

«Nada se ha adelantado desde entonces el negocio de Canton, pues ni el virey...

«Tengo motivos para creer que el almirante Seymour está decidido a conservarse...

«En las factorías quedan apenas quince individuos comerciantes...

«El plenipotenciario inglés salió también hace unos días para Canton...

«En la provincia de Albacete se habla de los señores Salanueva...

«Las noticias que tenemos de Ciudad Real resultan como seguro el triunfo...

Según El Estado, los candidatos para diputados a Cortes...

MINISTERIO DE MARINA.

Guarda-costas. El 12 del corriente saldrá de la bahía de Cádiz el vapor de guerra...

EXPOSICIONES A S. M.

Señora: El elevado cargo del gobierno de esta diócesis, que grava sobre la humilde persona del que suscribe...

No ha verdad mas ineluctable, señora, que la que consigna al altar y trono...

Por eso han estampado en multiplicadas páginas los santos padres...

Entre todas las monarquías respetables, ninguna ha rebosado en mayor paz...

«No se cree por una parte, señora, el que espone capaz de profundizar...

«Accediendo a la solicitud de D. Rafael Almonacid y Mora, vengo en admitirle...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Para la plaza de magistrado vacante en la audiencia de Madrid...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

«Dado en Palacio a 30 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano...

enseñanza, y de velar por la pureza de la fé: expedido queda el paso a las vírgenes para consagrarse solemnemente a Dios, y corresponder a sus santos llamamientos: derogada se halla esa anticuada y revolucionaria ley de desamortización, con otras mas provisionales que honran en alto grado a V. M. y a sus prudentes consejeros.

Y en vista de todo, señora, en vista de tantos males como afligen a la Iglesia, y a los que vuestros sabios decretos han dado lenitivo, y a deber colóquio algunos de ellos dentro de los vastos dominios de V. M., pero ni aun en el Orbis entero, que no bendiga el bondadoso corazón de donde dimanó? ¡Ha de haber un solo católico que por ella no dirija sus mas fervorosos votos al dador de todo bien? Lo hace así, señora, el venerable sacerdote de Solsona con toda la efusión gubernadora eclesiástica de Solsona con toda la efusión de su alma: dignese V. M. aceptar la expresión de sus humildes sentimientos, mientras ruega al Altísimo que dilate por muchos años a V. M. su preciosa existencia para dicha de sus súbditos y esplendor de la religión.

Solsona 21 de noviembre de 1856.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan de Palau y Soler.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Movimiento del personal de este ministerio.

ADMINISTRACION MILITAR.

23 enero 1857. Al intendente general militar.—Se concede la jubilación al oficial primero de administración militar D. Antonio Gascon é Iglesias.

ESTADO MAJOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose fijar su residencia en esta corte al capitán excedente de estado mayor de plazas D. Juan Carballo y Martín.

ASUNTOS GENERALES.

Id. id. Circular a los directores de las armas é institutos.—Previéndose que no se consenta alterar en lo mas mínimo lo que los reglamentos prefijan, tanto respecto al traje de los oficiales como al vestuario de la tropa.

MONTE-PIO MILITAR.

Id. id. Al secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina.—Concediéndose licencia para casarse al teniente coronel graduado D. Manuel Keller y García.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose opción a los beneficios de monte-pío militar a la esposa del comandante graduado D. Benito Díaz Becerra.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose opción a los beneficios de monte-pío militar a la esposa del comandante graduado D. Antonio de la Duenya y García.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose opción a los beneficios de monte-pío militar a la esposa del comandante graduado D. José Ferrí y Vidal.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose opción a los beneficios de monte-pío militar a la esposa del comandante graduado D. Mariano Garro y Enríquez.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose opción a los beneficios de monte-pío militar a la esposa del comandante graduado D. Juan Bautista Salomón.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose opción a los beneficios de monte-pío militar a la esposa del comandante graduado D. Francisco Belled y Hertero.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose opción a los beneficios de monte-pío militar a la esposa del comandante graduado D. Justino Pinto y Puigriti.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose opción a los beneficios de monte-pío militar a la esposa del comandante graduado D. Enrique Quirós y Erosa, oficial segundo del cuerpo administrativo de la armada.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Micaela Pilou y Tobalina.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña María de la Concepción Medina y Huot.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediéndose mayor pensión a doña Encarnación Martínez y Aguilár.

Id.—Se declara opción a los beneficios del monte-pío militar a la esposa del capitán D. Antonio Vazquez y Nuñez.

QUINTAS.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

Id. id. Al señor ministro de la Gobernación.—Concediéndose poner un sustituto al quinto por la provincia de Almería Manuel Blanco Requena.

curso interpuesto por Verger contra la sentencia del tribunal de Assises, por la cual se condenaba al reo a la última pena. Habiendo tomado la palabra el abogado defensor Mr. Morin, dijo que, aun cuando existían motivos para sospechar que el asesinado había sido únicamente hijo de una perturbación mental de que Verger había dado ya mas de una prueba, no por eso se proponía hacerla valer en su defensa. Sa limitó, pues, a exponer los tres medios de casación en que estaba fundado el recurso interpuesto, y que consistían: primero, en haber ocupado la presidencia del tribunal de Assises, cuando se dictó la sentencia, el primer presidente del mismo, lo que estaba sujeto a condiciones que en su opinión no se habían observado; segundo, en haber violado el derecho de defensa relativamente al tiempo concedido para efectuarla, que, según la ley, no debe bajar de quince días; y tercero, en que la espulsion de Verger no podía tener lugar sino mientras durasen los debates, despues de lo cual debía haberse hecho comparecer al reo para interrogarle en los términos de la ley, y a fin de saber si nada tenía que decir sobre la aplicación de la pena.—El ministerio fiscal, representado por Mr. de Royer, había tomado a su vez la palabra en contra del recurso, pero sobre esta réplica ningún pormenor nos suministra aun la prensa de París.

La telegrafía privada transmite los despachos siguientes: «MARSELA 25 de enero.—Segun noticias fechadas en Malta a 25 del corriente, estaba confirmado el rumor de que el almirante Seymour, despues de la destrucción de las factorías inglesas, iba a destruir a Canton.

Se dice de Beshire con fecha del 10 de diciembre que esta plaza había capitulado despues de tres días de resistencia; el gobernador había quedado prisionero; el general inglés Stoford y el coronel Malet habían sido muertos en el ataque.

Esciben de Constantinopla el 19 de enero: «El mayor-general Chesney va a salir, con el objeto de dar inmediatamente principio a los trabajos del ferrocarril del Eufrates.

La Puerta ha prorrogado un mes el retardo concedido a Mr. Layard para la formación de una compañía que tiene por objeto el establecimiento de un ferrocarril a través de la Turquía europea.

Se piensa en mejorar muchos fuertes, entre ellos los de Sinope y Varna.

«MARSELA 29 de enero.—Dícese que el rey de Nápoles ha firmado una convención en la república argentina para recibir a los prisioneros políticos que consisten en trasladarse a la América del Sur. El barón Poirio lo había rechazado.

Esciben de Francfort a la Gaceta de Cassel: «Un despacho muy importante que se ha recibido hoy de Copenhague, dice que la respuesta significativa relativa a la venta de los dominios dada a la nota de las dos grandes potencias alemanas, ha sido aprobada en la sesión del consejo de Estado de Dinamarca del 21. Si esta noticia se confirma, es probable que la cuestión no tarde en someterse a la Dieta germánica.

Esciben de Viena el 23 de enero a la Gaceta de la Bolsa: «Ciertos periódicos han anunciado sin fundamento, que en la próxima primavera estallaría la guerra entre la Puerta y el Montenegro. Se sabe que se pensaba en una expedición en el año último contra el Montenegro, pero la cuestión se arregló amistosamente, habiendo ido con este objeto el baron de Mamula a Viena, que abandonó la capital despues de la Puerta dirigió a las grandes potencias, y con especialidad a nuestro gabinete, explicaciones que eran una garantía para el porvenir, y hacían conocer el objeto de la complicación. Segun estas declaraciones, la Puerta considera todavía como un territorio sometido a su soberanía, pero no modificará en nada sus relaciones actuales interin que los montenegrinos permanezcan tranquilos. Los gabinetes han aprobado completamente esta declaración, y desde entonces la situación no ha cambiado.

Del mismo punto escriben el 24 a la Bohersenhalle: «El feld mariscal conde de Paar, comandante de las tropas de ocupación de los principados, que hace mucho se halla en Viena, ha recibido orden de no volver a Jossy para volver a tomar su mando, se ha enviado al jefe interino de las tropas de los principados orden de tenerlas dispuestas a ponerse en marcha.

Sabemos por buen conducto que están tomadas las disposiciones de suerte que la evacuación se hará sucesivamente y se podrá llevar a cabo a fines del mes próximo. Al mismo tiempo el ministro de negocios extranjeros ha enviado al baron de Kaller, despachos relativos probablemente a la conferencia que se reunirá en los primeros días de marzo en Bueharest.

En cuanto a esta conferencia, sabemos que podrá terminarse sus trabajos en muy pocos días, pues las negociaciones que se están siguiendo en Constantinopla han abrazado la cuestión de una manera bastante completa para que desde ahora se pueda considerar la futura organización de los principados como fijada. Se ha abandonado completamente el proyecto de unión de los dos principados.

Del mismo punto escriben tambien el 25, a la Gaceta de Colonia: «Se sabe que el firman de convocación de los divanes está redactado de modo que no se habrá a propóposito de la unión de estas provincias. El firman establece en efecto que los privilegios pertenecientes a los principados no se podrán poner en discusión, puesto que en todo caso deberán ser respetados. La Puerta, pues, considera la administración separada de las dos provincias como uno de sus mas importantes privilegios. Es cierto tambien que los divanes no tendrán mas que voz consultiva y ninguna atribución legislativa.

Dicen de Berlín el 26 de enero a la Correspondencia Havas: «Algunos pretenden que las conferencias relativas a Neuchatel se celebrarán en París. Ignoramos cuál sea el fundamento de este rumor, pero nos parece cierto que París será elegido por poco que Francia lo desee. Prusia no ha indicado lugar alguno para las conferencias cuando ha declarado hallarse dispuesta a entrar en negociaciones, y si no estamos mal informados, ha indicado en París, que la cuestión de lugar le parecia bastante secundaria para que haya creído deber hacer proposiciones respecto al particular. No es cierto que se había dicho en Viena que Prusia había protestado contra la elección en Londres, y es tanto mas infundado, cuanto que se ha demostrado que el gabinete prusiano tenía derecho de negociar directamente con Suiza.

M. de Bismark, representante de Prusia en Francfort, ha llegado hoy a Berlín.

A pesar de las seguridades dadas por los correspondientes de Berlín, sobre que no han principado las conferencias relativas a la cuestión de Neuchatel, podemos afirmar, segun datos positivos, que estas negociaciones están ya bastante adelantadas para que sea casi indudable que las conferencias estarán abiertas a mediados del mes próximo y en Londres.

El Morning-Post presenta como probable la sumisión de la corte de Teheran a las condiciones del gobierno inglés. Lord Stratford de Redcliffe ha recibido solamente la seguridad del embajador de Turquía en Teheran de que Persia estaba decidida a aceptar las condiciones de Inglaterra.

La amnistía general concedida por el emperador de Austria a los sentenciados políticos del reino Lombardo-Veneto ha sido acogida en Londres tan favorablemente como en París. El Times felicita al emperador por dicha medida, y añade que la importancia de Austria en Europa va a ser mayor que en ninguna de las épocas anteriores.

Sin embargo de haber espionado ya Luis Verger el horrible crimen cometido en la persona del desgraciado arzobispo de París, no nos parecen destituidos de interés algunos datos que nos proporcionan los últimos periódicos sobre tan ruidosa causa, y que brevemente vamos a reproducir. En la mañana del 30 se reunió el tribunal de casación con el objeto de ocuparse del re-

curso interpuesto por Verger contra la sentencia del tribunal de Assises, por la cual se condenaba al reo a la última pena. Habiendo tomado la palabra el abogado defensor Mr. Morin, dijo que, aun cuando existían motivos para sospechar que el asesinado había sido únicamente hijo de una perturbación mental de que Verger había dado ya mas de una prueba, no por eso se proponía hacerla valer en su defensa. Sa limitó, pues, a exponer los tres medios de casación en que estaba fundado el recurso interpuesto, y que consistían: primero, en haber ocupado la presidencia del tribunal de Assises, cuando se dictó la sentencia, el primer presidente del mismo, lo que estaba sujeto a condiciones que en su opinión no se habían observado; segundo, en haber violado el derecho de defensa relativamente al tiempo concedido para efectuarla, que, según la ley, no debe bajar de quince días; y tercero, en que la espulsion de Verger no podía tener lugar sino mientras durasen los debates, despues de lo cual debía haberse hecho comparecer al reo para interrogarle en los términos de la ley, y a fin de saber si nada tenía que decir sobre la aplicación de la pena.—El ministerio fiscal, representado por Mr. de Royer, había tomado a su vez la palabra en contra del recurso, pero sobre esta réplica ningún pormenor nos suministra aun la prensa de París.

La telegrafía privada transmite los despachos siguientes: «MARSELA 25 de enero.—Segun noticias fechadas en Malta a 25 del corriente, estaba confirmado el rumor de que el almirante Seymour, despues de la destrucción de las factorías inglesas, iba a destruir a Canton.

Se dice de Beshire con fecha del 10 de diciembre que esta plaza había capitulado despues de tres días de resistencia; el gobernador había quedado prisionero; el general inglés Stoford y el coronel Malet habían sido muertos en el ataque.

Esciben de Constantinopla el 19 de enero: «El mayor-general Chesney va a salir, con el objeto de dar inmediatamente principio a los trabajos del ferrocarril del Eufrates.

La Puerta ha prorrogado un mes el retardo concedido a Mr. Layard para la formación de una compañía que tiene por objeto el establecimiento de un ferrocarril a través de la Turquía europea.

Se piensa en mejorar muchos fuertes, entre ellos los de Sinope y Varna.

«MARSELA 29 de enero.—Dícese que el rey de Nápoles ha firmado una convención en la república argentina para recibir a los prisioneros políticos que consisten en trasladarse a la América del Sur. El barón Poirio lo había rechazado.

Esciben de Francfort a la Gaceta de Cassel: «Un despacho muy importante que se ha recibido hoy de Copenhague, dice que la respuesta significativa relativa a la venta de los dominios dada a la nota de las dos grandes potencias alemanas, ha sido aprobada en la sesión del consejo de Estado de Dinamarca del 21. Si esta noticia se confirma, es probable que la cuestión no tarde en someterse a la Dieta germánica.

Esciben de Viena el 23 de enero a la Gaceta de la Bolsa: «Ciertos periódicos han anunciado sin fundamento, que en la próxima primavera estallaría la guerra entre la Puerta y el Montenegro. Se sabe que se pensaba en una expedición en el año último contra el Montenegro, pero la cuestión se arregló amistosamente, habiendo ido con este objeto el baron de Mamula a Viena, que abandonó la capital despues de la Puerta dirigió a las grandes potencias, y con especialidad a nuestro gabinete, explicaciones que eran una garantía para el porvenir, y hacían conocer el objeto de la complicación. Segun estas declaraciones, la Puerta considera todavía como un territorio sometido a su soberanía, pero no modificará en nada sus relaciones actuales interin que los montenegrinos permanezcan tranquilos. Los gabinetes han aprobado completamente esta declaración, y desde entonces la situación no ha cambiado.

Del mismo punto escriben el 24 a la Bohersenhalle: «El feld mariscal conde de Paar, comandante de las tropas de ocupación de los principados, que hace mucho se halla en Viena, ha recibido orden de no volver a Jossy para volver a tomar su mando, se ha enviado al jefe interino de las tropas de los principados orden de tenerlas dispuestas a ponerse en marcha.

Sabemos por buen conducto que están tomadas las disposiciones de suerte que la evacuación se hará sucesivamente y se podrá llevar a cabo a fines del mes próximo. Al mismo tiempo el ministro de negocios extranjeros ha enviado al baron de Kaller, despachos relativos probablemente a la conferencia que se reunirá en los primeros días de marzo en Bueharest.

En cuanto a esta conferencia, sabemos que podrá terminarse sus trabajos en muy pocos días, pues las negociaciones que se están siguiendo en Constantinopla han abrazado la cuestión de una manera bastante completa para que desde ahora se pueda considerar la futura organización de los principados como fijada. Se ha abandonado completamente el proyecto de unión de los dos principados.

Del mismo punto escriben tambien el 25, a la Gaceta de Colonia: «Se sabe que el firman de convocación de los divanes está redactado de modo que no se habrá a propóposito de la unión de estas provincias. El firman establece en efecto que los privilegios pertenecientes a los principados no se podrán poner en discusión, puesto que en todo caso deberán ser respetados. La Puerta, pues, considera la administración separada de las dos provincias como uno de sus mas importantes privilegios. Es cierto tambien que los divanes no tendrán mas que voz consultiva y ninguna atribución legislativa.

Dicen de Berlín el 26 de enero a la Correspondencia Havas: «Algunos pretenden que las conferencias relativas a Neuchatel se celebrarán en París. Ignoramos cuál sea el fundamento de este rumor, pero nos parece cierto que París será elegido por poco que Francia lo desee. Prusia no ha indicado lugar alguno para las conferencias cuando ha declarado hallarse dispuesta a entrar en negociaciones, y si no estamos mal informados, ha indicado en París, que la cuestión de lugar le parecia bastante secundaria para que haya creído deber hacer proposiciones respecto al particular. No es cierto que se había dicho en Viena que Prusia había protestado contra la elección en Londres, y es tanto mas infundado, cuanto que se ha demostrado que el gabinete prusiano tenía derecho de negociar directamente con Suiza.

M. de Bismark, representante de Prusia en Francfort, ha llegado hoy a Berlín.

A pesar de las seguridades dadas por los correspondientes de Berlín, sobre que no han principado las conferencias relativas a la cuestión de Neuchatel, podemos afirmar, segun datos positivos, que estas negociaciones están ya bastante adelantadas para que sea casi indudable que las conferencias estarán abiertas a mediados del mes próximo y en Londres.

El Morning-Post presenta como probable la sumisión de la corte de Teheran a las condiciones del gobierno inglés. Lord Stratford de Redcliffe ha recibido solamente la seguridad del embajador de Turquía en Teheran de que Persia estaba decidida a aceptar las condiciones de Inglaterra.

La amnistía general concedida por el emperador de Austria a los sentenciados políticos del reino Lombardo-Veneto ha sido acogida en Londres tan favorablemente como en París. El Times felicita al emperador por dicha medida, y añade que la importancia de Austria en Europa va a ser mayor que en ninguna de las épocas anteriores.

Sin embargo de haber espionado ya Luis Verger el horrible crimen cometido en la persona del desgraciado arzobispo de París, no nos parecen destituidos de interés algunos datos que nos proporcionan los últimos periódicos sobre tan ruidosa causa, y que brevemente vamos a reproducir. En la mañana del 30 se reunió el tribunal de casación con el objeto de ocuparse del re-

curso interpuesto por Verger contra la sentencia del tribunal de Assises, por la cual se condenaba al reo a la última pena. Habiendo tomado la palabra el abogado defensor Mr. Morin, dijo que, aun cuando existían motivos para sospechar que el asesinado había sido únicamente hijo de una perturbación mental de que Verger había dado ya mas de una prueba, no por eso se proponía hacerla valer en su defensa. Sa limitó, pues, a exponer los tres medios de casación en que estaba fundado el recurso interpuesto, y que consistían: primero, en haber ocupado la presidencia del tribunal de Assises, cuando se dictó la sentencia, el primer presidente del mismo, lo que estaba sujeto a condiciones que en su opinión no se habían observado; segundo, en haber violado el derecho de defensa relativamente al tiempo concedido para efectuarla, que, según la ley, no debe bajar de quince días; y tercero, en que la espulsion de Verger no podía tener lugar sino mientras durasen los debates, despues de lo cual debía haberse hecho comparecer al reo para interrogarle en los términos de la ley, y a fin de saber si nada tenía que decir sobre la aplicación de la pena.—El ministerio fiscal, representado por Mr. de Royer, había tomado a su vez la palabra en contra del recurso, pero sobre esta réplica ningún pormenor nos suministra aun la prensa de París.

La telegrafía privada transmite los despachos siguientes: «MARSELA 25 de enero.—Segun noticias fechadas en Malta a 25 del corriente, estaba confirmado el rumor de que el almirante Seymour, despues de la destrucción de las factorías inglesas, iba a destruir a Canton.

Se dice de Beshire con fecha del 10 de diciembre que esta plaza había capitulado despues de tres días de resistencia; el gobernador había quedado prisionero; el general inglés Stoford y el coronel Malet habían sido muertos en el ataque.

Esciben de Constantinopla el 19 de enero: «El mayor-general Chesney va a salir, con el objeto de dar inmediatamente principio a los trabajos del ferrocarril del Eufrates.

La Puerta ha prorrogado un mes el retardo concedido a Mr. Layard para la formación de una compañía que tiene por objeto el establecimiento de un ferrocarril a través de la Turquía europea.

Se piensa en mejorar muchos fuertes, entre ellos los de Sinope y Varna.

«MARSELA 29 de enero.—Dícese que el rey de Nápoles ha firmado una convención en la república argentina para recibir a los prisioneros políticos que consisten en trasladarse a la América del Sur. El barón Poirio lo había rechazado.

Esciben de Francfort a la Gaceta de Cassel: «Un despacho muy importante que se ha recibido hoy de Copenhague, dice que la respuesta significativa relativa a la venta de los dominios dada a la nota de las dos grandes potencias alemanas, ha sido aprobada en la sesión del consejo de Estado de Dinamarca del 21. Si esta noticia se confirma, es probable que la cuestión no tarde en someterse a la Dieta germánica.

Esciben de Viena el 23 de enero a la Gaceta de la Bolsa: «Ciertos periódicos han anunciado sin fundamento, que en la próxima primavera estallaría la guerra entre la Puerta y el Montenegro. Se sabe que se pensaba en una expedición en el año último contra el Montenegro, pero la cuestión se arregló amistosamente, habiendo ido con este objeto el baron de Mamula a Viena, que abandonó la capital despues de la Puerta dirigió a las grandes potencias, y con especialidad a nuestro gabinete, explicaciones que eran una garantía para el porvenir, y hacían conocer el objeto de la complicación. Segun estas declaraciones, la Puerta considera todavía como un territorio sometido a su soberanía, pero no modificará en nada sus relaciones actuales interin que los montenegrinos permanezcan tranquilos. Los gabinetes han aprobado completamente esta declaración, y desde entonces la situación no ha cambiado.

Del mismo punto escriben el 24 a la Bohersenhalle: «El feld mariscal conde de Paar, comandante de las tropas de ocupación de los principados, que hace mucho se halla en Viena, ha recibido orden de no volver a Jossy para volver a tomar su mando, se ha enviado al jefe interino de las tropas de los principados orden de tenerlas dispuestas a ponerse en marcha.

Sabemos por buen conducto que están tomadas las disposiciones de suerte que la evacuación se hará sucesivamente y se podrá llevar a cabo a fines del mes próximo. Al mismo tiempo el ministro de negocios extranjeros ha enviado al baron de Kaller, despachos relativos probablemente a la conferencia que se reunirá en los primeros días de marzo en Bueharest.

En cuanto a esta conferencia, sabemos que podrá terminarse sus trabajos en muy pocos días, pues las negociaciones que se están siguiendo en Constantinopla han abrazado la cuestión de una manera bastante completa para que desde ahora se pueda considerar la futura organización de los principados como fijada. Se ha abandonado completamente el proyecto de unión de los dos principados.

Del mismo punto escriben tambien el 25, a la Gaceta de Colonia: «Se sabe que el firman de convocación de los divanes está redactado de modo que no se habrá a propóposito de la unión de estas provincias. El firman establece en efecto que los privilegios pertenecientes a los principados no se podrán poner en discusión, puesto que en todo caso deberán ser respetados. La Puerta, pues, considera la administración separada de las dos provincias como uno de sus mas importantes privilegios. Es cierto tambien que los divanes no tendrán mas que voz consultiva y ninguna atribución legislativa.

Dicen de Berlín el 26 de enero a la Correspondencia Havas: «Algunos pretenden que las conferencias relativas a Neuchatel se celebrarán en París. Ignoramos cuál sea el fundamento de este rumor, pero nos parece cierto que París será elegido por poco que Francia lo desee. Prusia no ha indicado lugar alguno para las conferencias cuando ha declarado hallarse dispuesta a entrar en negociaciones, y si no estamos mal informados, ha indicado en París, que la cuestión de lugar le parecia bastante secundaria para que haya creído deber hacer proposiciones respecto al particular. No es cierto que se había dicho en Viena que Prusia había protestado contra la elección en Londres, y es tanto mas infundado, cuanto que se ha demostrado que el gabinete prusiano tenía derecho de negociar directamente con Suiza.

M. de Bismark, representante de Prusia en Francfort, ha llegado hoy a Berlín.

A pesar de las seguridades dadas por los correspondientes de Berlín, sobre que no han principado las conferencias relativas a la cuestión de Neuchatel, podemos afirmar, segun datos positivos, que estas negociaciones están ya bastante adelantadas para que sea casi indudable que las conferencias estarán abiertas a mediados del mes próximo y en Londres.

El Morning-Post presenta como probable la sumisión de la corte de Teheran a las condiciones del gobierno inglés. Lord Stratford de Redcliffe ha recibido solamente la seguridad del embajador de Turquía en Teheran de que Persia estaba decidida a aceptar las condiciones de Inglaterra.

curso interpuesto por Verger contra la sentencia del tribunal de Assises, por la cual se condenaba al reo a la última pena. Habiendo tomado la palabra el abogado defensor Mr. Morin, dijo que, aun cuando existían motivos para sospechar que el asesinado había sido únicamente hijo de una perturbación mental de que Verger había dado ya mas de una prueba, no por eso se proponía hacerla valer en su defensa. Sa limitó, pues, a exponer los tres medios de casación en que estaba fundado el recurso interpuesto, y que consistían: primero, en haber ocupado la presidencia del tribunal de Assises, cuando se dictó la sentencia, el primer presidente del mismo, lo que estaba sujeto a condiciones que en su opinión no se habían observado; segundo, en haber violado el derecho de defensa relativamente al tiempo concedido para efectuarla, que, según la ley, no debe bajar de quince días; y tercero, en que la espulsion de Verger no podía tener lugar sino mientras durasen los debates, despues de lo cual debía haberse hecho comparecer al reo para interrogarle en los términos de la ley, y a fin de saber si nada tenía que decir sobre la aplicación de la pena.—El ministerio fiscal, representado por Mr. de Royer, había tomado a su vez la palabra en contra del recurso, pero sobre esta réplica ningún pormenor nos suministra aun la prensa de París.

